

Rehúyen firmas pagar el impuesto del 10%

Evitan el pago de dividendos

Implica una carga fiscal total del 37% sobre las utilidades de las empresas

GONZALO SOTO

Las empresas buscan “darle la vuelta” al impuesto de 10 por ciento por el pago de dividendos a los accionistas, que quedó asentado en la reforma fiscal.

Ya sea a través de reducciones en el capital o simplemente la no entrega de dividendos por los próximos 2 años, las empresas buscan alternativas a un impuesto que penaliza el retiro de las ganancias generadas.

En la reforma fiscal de 2013 se aprobó un nuevo impuesto de 10 por ciento sobre los dividendos que pagan las empresas a los socios, pues el Gobierno pretendía incentivar la reinversión de esos recursos.

“Lo primero que tenemos en este caso es que las empresas, sobre todo los grupos empre-

sariales más grandes y con disponibilidad de flujo de efectivo, decidieron pagar dividendos acumulados de 2013, en virtud de que esas utilidades no serían gravadas, explicó Manuel Toledo, ex presidente de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México.

Incluso, explicó, si las empresas quisieran pagar este año o el próximo dividendos de utilidades generadas en 2013 tampoco pagarían el impuesto, sujeto a algunas condiciones.

Sin embargo, no todas las empresas pudieron evitar el pago de 10 por ciento por la entrega de dividendos y varios accionistas encontraron en la reducción de su aportación de capital una salida.

“Lo que hacen los accionistas es que han comenzado a retirar parte de su aportación de capital inicial y las ganancias obtenidas a lo largo del tiempo que generaron.

“Es una operación comple-

ja en términos contables, pero es una salida para los accionistas que buscan evitar el 10 por ciento”, afirmó Toledo.

Con la figura de la reducción de capital, el socio disminuye la cantidad que decida de su inversión, incrementada por las utilidades generadas en el tiempo y modifica la estructura de la participación accionaria del resto de los accionistas.

Las planeaciones financieras que realizan las empresas este año han incorporado, en la mayoría de los casos, algún tipo de medida para evitar el pago del 10 por ciento por la entrega de dividendos, añadió Martín Fierro, socio fiscal de RSM Bogarín.

“Es un impuesto por el que definitivamente no quieren pagar las empresas y sus socios y que en términos prácticos genera una carga tributaria de 37 por ciento, si se considera la tasa máxima de ISR que pagan las empresas”, mencionó.



Continúa en siguiente hoja

Carga empresarial

Con la reforma fiscal, las empresas del País tuvieron que adaptarse a la nueva carga tributaria.

PRINCIPALES VARIABLES FISCALES PARA EMPRESAS Y ACCIONISTAS 2014

CONCEPTO	IMPUESTO A PAGAR
Tasa máxima de ISR empresas	30%
Tasa máxima ISR personas físicas	35
ISR A GANANCIAS DE LA BOLSA	10
ISR sobre dividendos	10
Deducción máxima de prestaciones laborales	53

BENEFICIO

Con los cambios de la reforma fiscal, la recaudación está llegando a niveles récord. (Ingresos tributarios, % del PIB)

